Subsidios y Beneficios Propios

Seleccione Subsidio o Beneficio:	Asistencia Social - Mercaderia

Año	Mes	Diseño del Subsidio y Beneficio									Individualización del acto que estableció la ayuda social					Número de Beneficiarios	Razón de la inclusión de datos	Nombre del Programa	Enlace a mayor información
		Tipo de Ayuda Social	Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Tipo Unidad Monetaria	Inicio Periodo o Plazo de Postulación	Fin Periodo o Plazo de Postulación	Criteria de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Número	Fecha	Link texto íntegro			
2025	Enero	**Asistencia Social - Mercaderia**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido Obligatorio para evaluar la solicitud y requisitar la entrega de beneficios es el informe Social y los antecedentes que la respaldan, elaborado por un(a) profesional Assistente Social del Municipio.	215,798,057	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitudes son evaluadas Mensualmente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes parámetros: Vulnerabilidad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Olivar/Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Mercaderia"** con recursos del Presupuesto Municipal, en entrega a beneficiarios, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	*Ajustes* **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	1096	13/05/14	Reglamento Municipal	565		**Asistencia Social Mercaderia**	Enlace
2024	Diciembre	**Asistencia Social - Mercaderia**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido Obligatorio para evaluar la solicitud y requisitar la entrega de beneficios es el informe Social y los antecedentes que la respaldan, elaborado por un(a) profesional Assistente Social del Municipio.	240.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitudes son evaluadas Mensualmente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes parámetros: Vulnerabilidad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Olivar/Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Mercaderia"** con recursos del Presupuesto Municipal, en entrega a beneficiarios, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	*Ajustes* **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	1096	13/05/14	Reglamento Municipal	432		**Asistencia Social Mercaderia**	Enlace
2024	Noviembre	**Asistencia Social - Mercaderia**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido Obligatorio para evaluar la solicitud y requisitar la entrega de beneficios es el informe Social y los antecedentes que la respaldan, elaborado por un(a) profesional Assistente Social del Municipio.	240.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitudes son evaluadas Mensualmente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes parámetros: Vulnerabilidad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Olivar/Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Mercaderia"** con recursos del Presupuesto Municipal, en entrega a beneficiarios, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	*Ajustes* **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	1096	13/05/14	Reglamento Municipal	425		**Asistencia Social Mercaderia**	Enlace
2024	Octubre	**Asistencia Social - Mercaderia**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido Obligatorio para evaluar la solicitud y requisitar la entrega de beneficios es el informe Social y los antecedentes que la respaldan, elaborado por un(a) profesional Assistente Social del Municipio.	240.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitudes son evaluadas Mensualmente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes parámetros: Vulnerabilidad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Olivar/Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Mercaderia"** con recursos del Presupuesto Municipal, en entrega a beneficiarios, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	*Ajustes* **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	1096	13/05/14	Reglamento Municipal	498		**Asistencia Social Mercaderia**	Enlace
2024	Septiembre	**Asistencia Social - Mercaderia**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido Obligatorio para evaluar la solicitud y requisitar la entrega de beneficios es el informe Social y los antecedentes que la respaldan, elaborado por un(a) profesional Assistente Social del Municipio.	240.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitudes son evaluadas Mensualmente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes parámetros: Vulnerabilidad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Olivar/Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Mercaderia"** con recursos del Presupuesto Municipal, en entrega a beneficiarios, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	*Ajustes* **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	1096	13/05/14	Reglamento Municipal	530		**Asistencia Social Mercaderia**	Enlace
2024	Agosto	**Asistencia Social - Mercaderia**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido Obligatorio para evaluar la solicitud y requisitar la entrega de beneficios es el informe Social y los antecedentes que la respaldan, elaborado por un(a) profesional Assistente Social del Municipio.	240.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitudes son evaluadas Mensualmente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes parámetros: Vulnerabilidad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Olivar/Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Mercaderia"** con recursos del Presupuesto Municipal, en entrega a beneficiarios, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	*Ajustes* **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	1096	13/05/14	Reglamento Municipal	435		**Asistencia Social Mercaderia**	Enlace
2024	Julio	**Asistencia Social - Mercaderia**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido Obligatorio para evaluar la solicitud y requisitar la entrega de beneficios es el informe Social y los antecedentes que la respaldan, elaborado por un(a) profesional Assistente Social del Municipio.	240.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitudes son evaluadas Mensualmente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes parámetros: Vulnerabilidad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Olivar/Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Mercaderia"** con recursos del Presupuesto Municipal, en entrega a beneficiarios, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	*Ajustes* **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	1096	13/05/14	Reglamento Municipal	376		**Asistencia Social Mercaderia**	Enlace
2024	Junio	**Asistencia Social - Mercaderia**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido Obligatorio para evaluar la solicitud y requisitar la entrega de beneficios es el informe Social y los antecedentes que la respaldan, elaborado por un(a) profesional Assistente Social del Municipio.	240.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitudes son evaluadas Mensualmente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes parámetros: Vulnerabilidad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Olivar/Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Mercaderia"** con recursos del Presupuesto Municipal, en entrega a beneficiarios, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	*Ajustes* **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	1096	13/05/14	Reglamento Municipal	387		**Asistencia Social Mercaderia**	Enlace
2024	Mayo	**Asistencia Social - Mercaderia**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido Obligatorio para evaluar la solicitud y requisitar la entrega de beneficios es el informe Social y los antecedentes que la respaldan, elaborado por un(a) profesional Assistente Social del Municipio.	240.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitudes son evaluadas Mensualmente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes parámetros: Vulnerabilidad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Olivar/Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Mercaderia"** con recursos del Presupuesto Municipal, en entrega a beneficiarios, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	*Ajustes* **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	1096	13/05/14	Reglamento Municipal	377		**Asistencia Social Mercaderia**	Enlace
2024	Abril	**Asistencia Social - Mercaderia**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido Obligatorio para evaluar la solicitud y requisitar la entrega de beneficios es el informe Social y los antecedentes que la respaldan, elaborado por un(a) profesional Assistente Social del Municipio.	240.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitudes son evaluadas Mensualmente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes parámetros: Vulnerabilidad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Olivar/Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Mercaderia"** con recursos del Presupuesto Municipal, en entrega a beneficiarios, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	*Ajustes* **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	1097	14/05/14	Reglamento Municipal	495		**Asistencia Social Mercaderia**	Enlace
2024	Marzo	**Asistencia Social - Mercaderia**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido Obligatorio para evaluar la solicitud y requisitar la entrega de beneficios es el informe Social y los antecedentes que la respaldan, elaborado por un(a) profesional Assistente Social del Municipio.	240.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitudes son evaluadas Mensualmente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes parámetros: Vulnerabilidad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Olivar/Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Mercaderia"** con recursos del Presupuesto Municipal, en entrega a beneficiarios, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	*Ajustes* **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	1097	14/05/14	Reglamento Municipal	456		**Asistencia Social Mercaderia**	Enlace
2024	Febrero	**Asistencia Social - Mercaderia**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido Obligatorio para evaluar la solicitud y requisitar la entrega de beneficios es el informe Social y los antecedentes que la respaldan, elaborado por un(a) profesional Assistente Social del Municipio.	240.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitudes son evaluadas Mensualmente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes parámetros: Vulnerabilidad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Olivar/Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Mercaderia"** con recursos del Presupuesto Municipal, en entrega a beneficiarios, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	*Ajustes* **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	1097	14/05/14	Reglamento Municipal	410		**Asistencia Social Mercaderia**	Enlace
2024	Enero	**Asistencia Social - Mercaderia**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido Obligatorio para evaluar la solicitud y requisitar la entrega de beneficios es el informe Social y los antecedentes que la respaldan, elaborado por un(a) profesional Assistente Social del Municipio.	240.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Los solicitudes son evaluadas Mensualmente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes parámetros: Vulnerabilidad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Olivar/Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Mercaderia"** con recursos del Presupuesto Municipal, en entrega a beneficiarios, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	*Ajustes* **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	1097	14/05/14	Reglamento Municipal	137		**Asistencia Social Mercaderia**	Enlace

Nota (*) Monto total asignado para la Asistencia Social a Personas Naturales en Presupuesto Municipal para el año 2024.